

ORDEN de 17 de julio de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969, al Colegio masculino «Academia Politécnica», de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Academia Politécnica», establecido en la calle Hernán Cortés, número 41, de Santander, por la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1967-1969;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 5 y 23 de mayo último, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «José María de Pereda», de Santander asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio masculino «Academia Politécnica», de Santander

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio masculino «Monfer», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Monfer», establecido en la plaza de Urquinaona, número 13, de Barcelona, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1967-69.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2 y 7 de junio último, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-69 al Colegio masculino «Monfer», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se constituye en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza los Departamentos de «Morfología» y «Patología Morfológica y funcional».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, sobre Ordenación de Departamentos en las Facultades de Veterinaria, y con la propuesta formulada por la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Veterinaria de la expresada Universidad se constituyan los Departamentos siguientes:

Departamento de «Morfología».

Departamento de «Patología Morfológica y Funcional».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio masculino «Liceo Sol», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Liceo Sol», establecido en la calle Cádiz, número 9, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1967-79.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 8 y 20 de junio último, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-69 al Colegio masculino «Liceo Sol», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio femenino «Liceo Sol», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Liceo Sol», establecido en la calle Cádiz, número 9, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1967-69.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 8 y 20 de junio último, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-69 al Colegio femenino «Liceo Sol», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio masculino «Horizonte», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Horizonte», establecido en la calle de Caballero de Gracia, número 12, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-69.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 12 de mayo y 13 de junio últimos, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1967-69 al Colegio masculino «Horizonte», de Madrid.